

“Por los derechos de las personas migrantes en tránsito” Misión de investigación y denuncia



RESUMEN EJECUTIVO



NOVIEMBRE 2015



AGRADECIMIENTOS

La Misión de Investigación y Denuncia agradece por el apoyo y participación de las organizaciones, congregaciones religiosas e instituciones que la atendieron en Centroamérica y México:

En Nicaragua

- Casa Alianza
- Centro Nicaragüense de Derechos Humanos, CENIDH
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, CEJIL
- Comités de migrantes y sus familiares de Chinandega, Nicaragua
- Congregación de Hermanas de la Doctrina Cristiana
- Mercedarias Misioneras de Bérriz
- Misioneras Cruzadas de la Iglesia
- Procuraduría Especial para la Mujer
- Servicio Jesuita para Migrantes-Nicaragua

En Honduras

- Agencia de la ONU para los Refugiados, ACNUR
- Casa Alianza Honduras
- Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos, CIPRODEH
- Comisión Nacional de Apoyo a Migrantes con Discapacidad, CONAMIREDIS
- Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, CONADEH
- Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso, COFAMIPRO
- Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR
- Consejo Noruego para Refugiados, CNR
- Equipo de Reflexión Investigación y Comunicación -ERIC-SJ y Radio Progreso.
- Foro Nacional para las Migraciones, FONAMIH
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Pastoral de Movilidad Humana, PMH
- Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

En El Salvador

- Alcaldía de Santa Rosa de Lima, La Unión
- Caritas San Miguel
- Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador, COFAMIDE



“Por los derechos de las personas migrantes en tránsito”

Misión de investigación y denuncia

Red Jesuita con Migrantes

- Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia, CONMIGRANTES.
- Dirección General de Centros Penales
- Equipo Multidisciplinario de Migración de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, UCA
- Fundación Cristosal
- JPIC-CONFRES
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Procuraduría para la defensa de los derechos humanos
- Proyección Social de la Universidad Gerardo Barrios
- Sr. Embajador de México en El Salvador

En Guatemala

- Centro Preventivo para Hombres zona 18, Guatemala
- Consulado de México en Guatemala
- Consulado de Honduras en Guatemala
- Consulado de Nicaragua en Guatemala
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial, ECAP
- Fundación de Antropología Forense de Guatemala, FAFG
- Instituto de Investigaciones y Gerencia Política, de la Universidad Rafael Landívar
- Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP
- Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, MENAMIG
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Pastoral de Movilidad Humana, PMH
- Plaza Pública, Guatemala
- Procuraduría de los Derechos Humanos, PDH
- Procuraduría General de la Nación, PGN

En México

- Albergue El Buen Pastor, Tapachula
- Centro Fray Matías de Córdoba
- Comités de migrantes y familiares en Tapachula
- Equipo parroquial de Comalapa y equipo de la frontera Sur
- Pastoral de Movilidad Humana, PMH
- Servicio Jesuita a Migrantes, México



AGRADECIMIENTOS	2
INTRODUCCIÓN	5
GLOSARIO	6
1. PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS.....	8
1.1 Hallazgos	8
1.2 Algunas consideraciones ante desaparición de migrantes centroamericanos.....	10
2. PERSONAS MIGRANTES DETENIDAS Y PRIVADAS DE LIBERTAD.....	11
2.1 Hallazgos	11
2.1.1 Cuadro #1. Migrantes centroamericanos privados de libertad que se encuentran cumpliendo condena.....	12
2.1.2 Cuadro # 2. Migrantes centroamericanos detenidos que están siendo procesados sin una condena privativa de libertad.....	12
2.2 Consideraciones sobre personas migrantes centroamericanas detenidas y privadas en libertad.....	14
3. PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL.....	16
3.1 Hallazgos	16
3.2 Consideraciones sobre personas solicitantes de protección internacional	18
4. DESAFÍOS	18
4.1 Personas Migrantes Centroamericanas Desaparecidas	19
4.2 Personas migrantes centroamericanas detenidas y privadas de libertad	19
4.3 Personas centroamericanas solicitantes de protección internacional	20
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	21
6. ANEXOS	22
1. Nota de prensa inicial de la Misión, 9 de junio 2015	22
2. Comunicado de cierre de la Misión, 20 de junio de 2015.....	24



INTRODUCCIÓN

Ante el aumento de violaciones de derechos humanos que sufren las personas migrantes en el camino hacia el Norte, la Red Jesuita con Migrantes de Centroamérica -RJM-C.A-, el Servicio Jesuita a Migrantes de México -SJM-, Comités de Migrantes y sus familiares de Chinandega, Nicaragua, Comités de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador -COFAMIDE-, Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso -COFAMIPRO-, Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala -MENAMIG- y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional -CEJIL-, en alianza con otras organizaciones de la Sociedad Civil, realizaron del 9 al 19 de junio 2015, una Misión de Investigación y Denuncia por los derechos de las personas migrantes en tránsito, partiendo de Nicaragua y finalizando en el Sur de México.

La Misión tuvo por objeto aportar una mirada crítica sobre el contexto de los diferentes países, mecanismos de protección a las personas migrantes en el extranjero y el tratamiento a la migración de tránsito, especialmente hacia las personas migrantes centroamericanas desaparecidas, en detención y privación de libertad en materia penal y hacia las personas que huyen de la violencia sometidas a detenciones migratorias en su trayecto por México.

En cada país, la misión sostuvo reuniones con funcionarios estatales, representantes de la sociedad civil, organismos nacionales e internacionales, personas migrantes centroamericanas y desplazadas forzadas, a quienes planteó los propósitos de dicha iniciativa y de quienes conoció preocupaciones en torno a la migración en tránsito. Asimismo, dio continuidad al proceso de investigación de las personas migrantes centroamericanas en tránsito y visualizó ante la opinión pública las adversidades que éstas enfrentan en su trayecto hacia los Estados Unidos y sobre las repercusiones que ello genera en las familias que se quedan. En el presente resumen ejecutivo se describen los principales hallazgos, desafíos y propuestas sobre la problemática que enfrentan las personas migrantes centroamericanas desaparecidas, detenidas, privadas de libertad, así como las personas que huyen de la violencia y son interceptadas en el camino por funcionarios de migración en México.

GLOSARIO

Centros Estatales de Readaptación social y centros Federales de Readaptación social en México

Son los establecimientos que custodian a las personas puestas a disposición por la autoridad judicial, para un aseguramiento corporal preventivo o bien sentenciado para el cumplimiento de penas al tenor de una sentencia judicial (DGPRS, México, s.f).

Centro de cumplimiento de condena

Establecimiento para la población condenada mediante sentencia judicial a una pena privativa de su libertad ambulatoria.

Centros Penitenciarios

Denominan, genéricamente, centros penitenciarios a Centros de Detención Preventiva, Centro de Cumplimiento de Penas y Centros de Reinserción Social.

Consulado

Es la representación de un Estado en el extranjero con personal profesional que debe velar por el cumplimiento y respecto de los derechos e intereses de sus connacionales, de acuerdo al derecho interno y normas internacionales, independientemente de su condición o

status migratorio (Art. 5, literal a, d, e, g, h y m y art. 1 literal a y d de la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares).

Corredor migratorio

Hace referencia a las direcciones más representativas de la migración mundial. Son reconocidos cuatro corredores migratorios en el mundo, a continuación: Norte-Norte (ej. De Alemania a Estados Unidos); Sur-Sur (ej. De Ucrania a Federación Rusia); Sur-Norte (ej. De México a Estados Unidos) y Norte-Sur (ej. De Portugal a Brasil) según estudio de tendencias de la migración mundial presentadas por OIM en 2013.

Detención administrativa o migratoria

La detención administrativa o migratoria está desvinculada a circunstancias de índole penal sino a la infracción de las normas de inmigración que generan medidas administrativas como la expulsión y deportación. Por ello, suele suceder que una persona no nacional de un Estado puede ser detenida mientras las autoridades determinan su admisión, expulsión o la concesión de una protección internacional (OIM, 2006).



Detención Preventiva

La detención preventiva es una medida ordenada por la autoridad judicial competente para prevenir la fuga de quién ha sido acusado y está siendo investigado por la comisión de un delito o falta penal. Asimismo, se expresa en el artículo 29 de la Ley de Régimen Penitenciario de Guatemala: “...las personas detenidas preventivamente únicamente se hallan privadas de su libertad en la medida que sirva para impedir su fuga o la obstrucción de la averiguación de la verdad...” (CRG, 2006).

Deportación

Se constituye en aquel acto realizado por un Estado en el ejercicio de sus facultades y soberanía a través del cual envía a una persona no nacional fuera de su territorio, luego de inadmitir su entrada o permanencia en dicho Estado. (OIM, 2006).

Expulsión

Es el acto empleado por una autoridad estatal con el propósito de asegurar la salida del territorio de ese Estado de una o

varias personas no nacionales, en contra de su voluntad (OIM, 2006).

Migración irregular

Es el desplazamiento de personas de modos no convencionales y al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor (OIM, 2006).

Retorno forzoso

Es el retorno involuntario e impuesto a una persona al país de origen, tránsito u otro país, a partir de una resolución administrativa o judicial del país donde se encontraba.

Privación de libertad

Aquella situación legal que restringe la libertad ambulatoria de una persona, luego de ser condenada mediante sentencia judicial a una pena privativa de la libertad por la comisión de un delito. La privación de la libertad tiene por objeto la inserción social del condenado.

Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA)

Se le denomina así al conjunto de los tres países centroamericanos de Honduras, El Salvador y Guatemala por su integración económica.



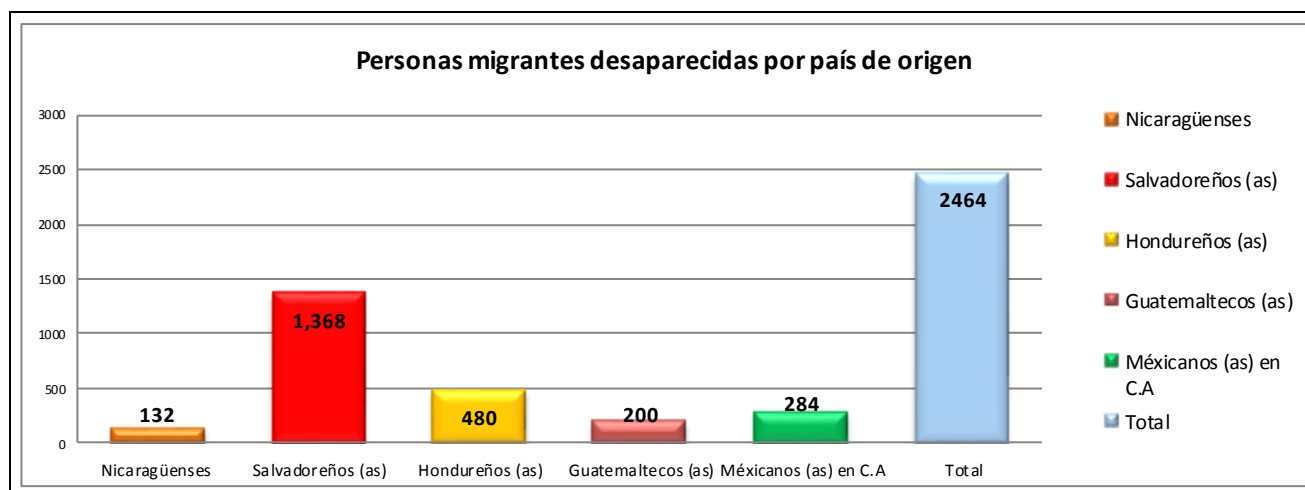
1. PERSONAS MIGRANTES DESAPARECIDAS

1.1 Hallazgos



En el diálogo sostenido entre representantes de la Misión y los comités de familiares de migrantes, con autoridades gubernamentales y no gubernamentales, se confirmó que muchas personas centroamericanas que han emigrado rumbo a Estados Unidos de América han desaparecido durante su ruta migratoria. Se identificaron las causas de este fenómeno y el impacto que ello ocasiona en las familias que se quedan.

Los datos recopilados sobre personas desaparecidas son los siguientes:



Fuentes: Gráfico realizado con información suministrada por COFAMIDE, COFAMIPRO, SJM-Nicaragua, PDH de Guatemala, ECAP, MINEX Guatemala, en ocasión a la Misión de Investigación y Denuncia, 2015.



Las cifras reflejadas en el gráfico anterior fueron recopiladas en las reuniones con comités de migrantes y familiares, organizaciones y autoridades de cada país visitado.

En Nicaragua se reportaron 132 casos de migrantes nicaragüenses desaparecidos, de los cuales solo 105 casos poseen pistas en el corredor de tránsito hacia Estados Unidos, según base de datos del Servicio Jesuita para Migrantes de Nicaragua, a la fecha junio de 2015 (SJM, 2015).

En El Salvador a través del diálogo sostenido con el Comité de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador –COFAMIDE-, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos –PDDH- y Cancillería salvadoreña, se logró identificar 1,368 casos de personas migrantes salvadoreñas desaparecidas. De los cuales 258 son casos registrados por COFAMIDE, 20 por PDDH y 1,090 por Cancillería, según Luis López de COFAMIDE en Junio 2015.

En el caso de Honduras, se conoció únicamente de 480 casos de personas migrantes hondureñas desaparecidas que han sido documentados por el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso –COFAMIPRO- al mes de junio 2015. No obstante, la vicecanciller, María Matamoros, y la subdirectora de la Dirección de Asuntos Consulares, Flavia Zamora, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras, a pesar que admitieron tener una base de datos de personas migrantes reportadas desaparecidas, se abstuvieron de brindar detalles al respecto.

Por su parte en Guatemala, el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial –ECAP-, organización no gubernamental que brinda acompañamiento a las familias de migrantes desaparecidos y fallecidos, conoce de 6 casos de personas migrantes desaparecidas, mientras que la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- de ese país, con presencia en el territorio nacional, solo ha registrado 3 casos de esa índole.

En contraste, Lizeth Ordoñez, responsable de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala –MINEX- mencionó que han recibido un total de 111 denuncias de desapariciones de migrantes. Además, organizaciones de la sociedad civil cuentan con una base de 80 casos de migrantes desaparecidos a los que se tomaron muestras de ADN en el 2012, según información brindada por MENAMIG (2015).



1.2 Algunas consideraciones ante desaparición de migrantes centroamericanos

La Misión constató la desarticulación entre las instituciones de los Estados centroamericanos en el registro y seguimiento de casos de migrantes desaparecidos y debilidades en lo relacionado a los mecanismos para la identificación, investigación y tratamiento de sus connacionales desaparecidos en el exterior.

Ante esta situación los comités y familiares de migrantes centroamericanos exigen la creación de un mecanismo transnacional de búsqueda que incluya, una base de datos con acceso a información a familiares y organizaciones de búsqueda; alertas en hospitales, morgues, centros penales y de detención; rutas claras para la denuncia y seguimiento a los casos; articulación entre Estados y organizaciones no gubernamentales a nivel local y regional para la búsqueda en vida.

Asimismo, requieren el establecimiento de procedimientos de identificación de restos seguros y eficaces; la instalación de programas de atención especializada e indemnización de los Estados a favor de las familias afectadas en los casos en donde se demuestre la participación y negligencia de los Estados en protección y preservación de la vida e integridad. Además, rechazan la incineración de los restos de sus familiares identificados fallecidos por no ser compatibles con sus creencias y costumbres.

También abogan para que los Estados del Triángulo Norte de Centro América –TNCA- reformen los fondos para repatriación de restos, personas vulnerables y niños, niñas y adolescentes no acompañados y que en el caso de Nicaragua se cree dicho fondo para sufragar los costos de repatriación de restos de sus nacionales y el traslado de nicaragüenses en situaciones vulnerables por razones de salud o discapacidad.



2. PERSONAS MIGRANTES DETENIDAS Y PRIVADAS DE LIBERTAD

La Misión de Investigación y Denuncia abordó la situación de los derechos de las personas migrantes en detención y privación de libertad en centros preventivos y penitenciarios, con el doctor Rodil Hernández, director general de Centros Penales en El Salvador y con el doctor Carlos Hernández, director del Centro Preventivo para Hombres en la Zona 18 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala y con los cónsules centroamericanos en Guatemala y México.



Las detenciones migratorias o administrativas, también fue un tema dialogado con la Ministra de Gobernación de Guatemala, funcionarios de la Dirección General de Migración de Guatemala, quienes comentaron sobre su trabajo y permitieron que la Misión visitara su centro de detención a Migrantes en la Zona 5, Ciudad de Guatemala.

2.1 Hallazgos

De acuerdo a la información brindada por la Dirección Nacional Centro penales de El Salvador, cónsules de Nicaragua y Honduras radicados en Guatemala y de cónsules de Nicaragua, Guatemala, Honduras y El Salvador en Chiapas, México, el total de centroamericanos privados de libertad en El Salvador, Guatemala y Chiapas, México asciende a 1, 410 personas.

A partir de las reuniones con las autoridades gubernamentales y representantes de las organizaciones de sociedad civil, se sistematizaron los siguientes datos de migrantes en situación de privación de libertad y detención por causa penal en el corredor migratorio de tránsito hacia Estados Unidos.





2.1.1 Cuadro #1. Migrantes centroamericanos privados de libertad que se encuentran cumpliendo condena

Lugar	Nicaragüenses	Hondureños	Salvadoreños	Guatemaltecos	Totales
Privados de libertad en los Centros penales El Salvador ¹	149	35	n/a	143	327
Privados de libertad en los Centros Penales en Guatemala ²	148	---	---	---	148
Privados de libertad en los Centros penales en Chiapas, México ³	18	129	---	400	547
Totales ⁴	355	258	60	543	1,410

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por cónsules y autoridades de centros penales.

2.1.2 Cuadro # 2. Migrantes centroamericanos detenidos que están siendo procesados sin una condena privativa de libertad

Lugar	Nicaragüenses	Hondureños	Salvadoreños	Guatemaltecos	Totales
Migrantes centroamericanos detenidos en el Centro Preventivo para Hombres Zona 18, Guatemala ⁵	40	94	60	---	194

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada por Centro Preventivo para Hombres Zona 18, Guatemala

¹ El doctor Rodil Hernández, Director General de Centros Penales en El Salvador dio a conocer los datos de privados de libertad centroamericanos en El Salvador (G. Hernández, entrevista con la Misión, 13 junio de 2015, Guatemala).

² Álvaro Masías, Cónsul de Nicaragua en Guatemala mencionó que tenía el registro de 148 personas nicaragüenses privadas de libertad en aquel país (A. Masías, entrevista con la Misión, 15 junio 2015, Guatemala).

³ Namibia Fuentes, cónsul de Nicaragua en Chiapas, Tapachula, Chiapas, México; Héctor Ramiro Sipac Cuin, cónsul de Guatemala en Tapachula, Chiapas, México; Manuel Guzmán, cónsul de El Salvador en Tapachula, Chiapas, México informaron a la Misión sobre los connacionales privados de libertad en Tapachula (N. Fuentes; H. Ramiro & M. Guzmán, despacho con la Misión, 18 junio 2015, Tapachula, Chiapas, México).

⁴ Sumatoria de los datos recopilados.

⁵ Información suministrada por Carlos Hernández, Director del Centro de Detención Preventivo para Hombres de la Zona 18, Ciudad de Guatemala, Guatemala (C. Hernández, despacho en el centro con la Misión de Investigación y Denuncia, 14 junio 2015, Ciudad de Guatemala, Guatemala).



Por su parte, la Dirección del Centro Preventivo para Hombres de la zona 18 en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, entidad que se encarga de la detención de aquellas personas que están siendo procesadas por la presunta comisión de un delito, informó a la Misión sobre un total de 194 centroamericanos, es decir, nicaragüenses, hondureños y salvadoreños en dicho centro (Hernández, C, despacho con la Misión, junio 2015).

Es necesario hacer énfasis sobre el hacinamiento en el que se encuentran las personas detenidas y privadas de libertad en dichos centros de detención y privación de libertad, los cuales no cuentan con infraestructura adecuada. La situación de las personas se complejiza ante la retardación en los procesos judiciales que trascienden de meses a años, que los obliga a estar detenidos sin tener una sentencia condenatoria.



La Misión no contó con información oficial sobre migrantes privados de libertad en centros preventivos y penitenciarios o de cumplimiento de condenas en el sur de México, sin embargo, hasta el año 2014 el Centro Pro Juárez, Organización No Gubernamental en México, registró 1,972 migrantes centroamericanos privados de su libertad por la comisión de supuestos delitos a partir de información proporcionada por el Poder Ejecutivo con inclusión a los datos reportados por los Centros Estatales y Federales de Readaptación Social (2014).

Asimismo, la Misión abordó el tema de las detenciones de migrantes en su visita en el albergue para migrantes en la zona 5 en la Ciudad de Guatemala, adscrito a la Dirección General de Migración de ese país, donde tuvo conocimiento sobre la detención migratoria o administrativa de centroamericanos y extracontinentales en su tránsito hacia Estados Unidos.



En esa ocasión los funcionarios a cargo afirmaron que mantienen a las personas migrantes irregulares en sus instalaciones en tanto se practique el traslado a sus países de origen o residencia, previa coordinación con los consulados. Para el caso de las personas extracontinentales, la detención pueda tardar meses por la ausencia de asistencia consular en el país y por la carencia de recursos para su traslado.



Es importante mencionar que no se logró entrevistas con las autoridades de migración de Nicaragua, Honduras, El Salvador ni México para hablar de ese punto, sin embargo, las organizaciones como el Servicio Jesuita a Migrantes México, Frontera Comalapa, Chiapas y el Centro Fray Matías de Córdoba en Tapachula, Chiapas, entre otras que ayudan a la población migrante, cuentan con los testimonios de las personas centroamericanas que se han encontrado detenidas en supuestos albergues de migración, sujetas a condiciones inhumanas por un largo período mientras se resuelve su expulsión y deportación.

2.2 Consideraciones sobre personas migrantes centroamericanas detenidas y privadas en libertad

Ante esa situación se ha podido constatar que es importante el rol de los consulados en la tutela de derechos y garantías procesales de las personas migrantes en los procesos penales y de detención por causa penal, sin embargo, los migrantes y familias entrevistadas perciben gran ausencia de los cónsules. Migrantes aseguraron no recibir visitas de sus representaciones consulares, las familias no son notificadas de la situación legal de su familiar y en la mayoría de los casos las personas migrantes desconocen sobre sus derechos y mecanismos para el cumplimiento de penas en su país de origen.



***“¿Cónsul? ¿Consulado? ¿Qué es eso señorita? Yo no sé nada de eso... pero no he tenido visitas desde hace 3 años pues mi señora no puede caminar, tiene problemas con sus canillas... Ahorita pensé que era la licenciada la que me venía a ver porque en estos días quedamos de revisar unos papeles para una audiencia por el escrito que está haciendo”
(Migrante salvadoreño privado de libertad en Guatemala, junio 2015).***



El sentimiento de desatención consular ha generado descontento y desconsuelo en las familias de migrantes entrevistadas y contribuye al imaginario erróneo del migrante de carecer de derechos y consecuentemente permitir la violación a los derechos que como persona le asisten.

A este respecto, las representaciones consulares mencionaron las dificultades en su gestión ligadas a los escasos recursos financieros y humanos, frente a una sobrecarga laboral y dimensión territorial del país asignado (especialmente para el caso de México), que limita la asistencia consular a favor de sus connacionales.



3. PERSONAS SOLICITANTES DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL

3.1 Hallazgos



Fuente: Mural en el Patio del Centro Fray Matías de Córdoba, Tapachula, Chiapas, México, Junio 2015.

“...Mi miedo se hizo mayor cuando a una cuadra de donde vivíamos, mis hijos y yo, 9 niños fueron asesinados por pandilleros. Tuve mucho miedo de que los siguientes fueran mis hijos, especialmente el menor de 5 años, así que tuve que huir fuera del país con mi pequeño pero mis otros hijos adolescentes de 16, 19 y 21 años se quedaron...” (Hondureña, víctima de la Violencia en su país, junio 2015).

En los diálogos con personas centroamericanas especialmente del TNCA que solicitan refugio en México se tuvo conocimiento de las detenciones migratorias arbitrarias, de 8 a 11 meses, a las que son sujeto por autoridades mexicanas como medio de presión para el desistimiento a su solicitud, sin importarles la condición de niños, niñas, adolescentes y mujeres embarazadas, entre otros. Además de los tratos crueles, inhumanos y degradantes, requisitos inaccesibles para la comprobación del riesgo a sus vidas e integridad⁶.

⁶ Testimonios de centroamericanos solicitantes de refugio en Tapachula, Chiapas, México.



Las personas entrevistadas, solicitantes de refugio en México, dieron testimonio de su experiencia dentro de la Estación Migratoria Siglo XXI, argumentaron su desconocimiento sobre el derecho a la protección internacional, su procedimiento y sobre organizaciones de ayuda ya que afirman que funcionarios de la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados –COMAR- no les explican o instruyen al respecto.

“...Luego de unas horas en ese cuarto, se escucharon ruidos en la casa y abrieron la puerta y para nuestra sorpresa, eran agentes del Instituto de Migración, quienes nos quitaron los cinturones, los cordones de los zapatos para evitar los suicidios y nos llevaron a una estación migratoria, un lugar que parece una cárcel, donde hay cuartos de congelamiento en donde meten a los migrantes antes de ser deportados, si es que antes no mueren, en donde los agentes violaron a varias mujeres y solo nos alimentaban con pan y salchicha. Luego de unas semanas en ese sitio fui deportada a Honduras...”
(Testimonio migrante hondureña en la Estación Migratoria Siglo XXI, México, junio 2015).

En ese sentido Diego Lorente, director del Centro Fray Matías de Córdoba, en el sur de México, explicó que solo logran iniciar el proceso de solicitud de refugio, quienes reciben ayuda de alguna organización pro migrantes, luego de varios intentos frustrados, en los que la COMAR rechaza la solicitud (Lorente, D., despacho con la Misión, 2015).

“Me presenté en la COMAR a solicitar la protección internacional, durante ese proceso fallece mi madre y no pude viajar para el sepelio porque según la autoridad ello significaría abandono del proceso, tuve que quedarme y de todas maneras me fue rechazada la solicitud, al igual que las dos veces subsiguientes. La COMAR argumentó que no nos podían brindar el reconocimiento de la condición de refugiados porque no acredité denuncia a la Policía de los hechos y por la carencia de información del país de origen en cuanto a situaciones similares”
(Testimonio de hondureña, solicitante de refugio en México).



Asimismo, una hondureña cuyo nombre se reserva, solicitante de refugio en México, mencionó la vulnerabilidad en la que se encuentran durante el proceso de solicitud ante la inexistencia de programas de inserción social a favor de la población refugiada en ese país o de una protección provisional durante el proceso de investigación.

3.2 Consideraciones sobre personas solicitantes de protección internacional

Las personas entrevistadas, solicitantes de protección internacional, aseguraron haber sido víctimas de manipulación o engaño como medio de coacción para la firma de documentos de deportación (retorno forzado) y por tanto solicitaron que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, verifique y acompañe a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y que se establezcan requisitos accesibles a su condición y, apliquen programas de integración y atención psicosocial y de protección en el período inicial.

4. DESAFÍOS

La Misión de Investigación y Denuncia promovida por la Red Jesuita con Migrantes en conjunto con el Servicio Jesuita a Migrantes de México –SJM-, Comités de Migrantes y sus familiares de Chinandega, Nicaragua, Comités de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador –COFAMIDE-, Comités de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso –COFAMIPRO-, Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala –MENAMIG- y Centro por la Justicia y el Derecho Internacional –CEJIL-, instan a los Estados Centroamericanos a articular esfuerzos en alianza con organizaciones de sociedad civil.

Asimismo, invita a los Estados de Centroamérica, México y Estados Unidos de América a la reflexión sobre el cumplimiento de los Instrumentos Internacionales suscritos sobre los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y modelos de seguridad nacional que implementan.



4.1 Personas Migrantes Centroamericanas Desaparecidas

A partir de los hallazgos encontrados resulta indispensable que los Estados de Centro América y México, creen bases de datos a nivel regional sobre migrantes desaparecidos, activen alertas sobre su búsqueda en centros de detención por causa penal o migratoria, sistemas penitenciarios, hospitales y morgues y elaboren bancos de datos genéticos que permitan la comprobación de víctimas migrantes. Asimismo, que el gobierno mexicano establezca Agregadurías de la Procuraduría General de la República en los diferentes consulados de los países centroamericanos y que se divulguen las funciones de esta entidad como parte del mecanismo transnacional de búsqueda.

Asimismo, es necesario que los Ministerios Públicos, las Procuradurías y Secretarías de Derechos Humanos, promuevan las denuncias de casos de personas migrantes desaparecidas, así como una fiscalización efectiva de las acciones del Estado en el seguimiento de casos de las personas desaparecidas y otras situaciones que requieren protección especial.

Además, que los países del TNCA reformen el presupuesto de los fondos para repatriación de restos humanos y que puedan también ser implementados en los traslados de personas vulnerables o con discapacidad como lo hace Guatemala. Por su parte, el Estado de Nicaragua debe realizar las gestiones correspondientes para que exista un fondo para las familias nicaragüenses que necesitan repatriar los restos de su familiar o de una persona con discapacidad, complicaciones de salud y carezcan de recursos económicos.

4.2 Personas migrantes centroamericanas detenidas y privadas de libertad

Que los Estados centroamericanos designen políticas de atención consular con mayor presupuesto y personal en los consulados que permitan una mejor atención a sus connacionales y que faciliten la



asistencia consular e incluso se instalen consulados móviles para brindar información, tramitación de documentos y fortalecimiento del contacto con los familiares en los países de origen.

A su vez, que los organismos internacionales competentes fiscalicen el cumplimiento de los convenios internacionales que tutelan los derechos de las personas migrantes, personas detenidas y privadas de libertad, en particular sobre el convenio de cumplimiento de condenas en el extranjero.

Es urgente que los Estados tomen medidas para mejorar la atención e infraestructura de los centros penales y de detención por causa penal o migratoria y sobretodo que se asigne, un espacio independiente y atención especializada para las personas que huyeron por la violencia.

4.3 Personas centroamericanas solicitantes de protección internacional

Se insta al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR a verificar y acompañar a la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado –COMAR- en la implementación de un mecanismo transparente, confiable, ágil e informado de concesión de protección internacional, que se establezcan requisitos accesibles a su condición e implementen programas de inserción social y laboral, así como medidas de atención especializada durante el proceso inicial e investigativo.

Exhortamos al Estado de México el reconocimiento de regiones de destino de personas migrantes y refugiadas en el Soconusco, todo el área fronteriza en Chiapas, y en otros Estados de la República. La población de origen centroamericana establecida en México requiere del reconocimiento de su condición ciudadana.



5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C [Centro Prodh]. (2014). “Migrantes en Prisión: La incriminación de Migrantes en México, otro destino trágico” (1ra.ed.,) Distrito Federal, México;

Congreso de la República de Guatemala [CRG]. (2006). “Ley de Régimen Penitenciario. Decreto No. 33-2006”. En Apartado Legislación en la página web del Ministerio de Gobernación de Guatemala. Recuperado de:

http://www.dgsp.gob.gt/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=68&Itemid=575;

Dirección General de Prevención y Adaptación Social [DGPRS]. (s.f). “Centros Preventivos y de Readaptación Social en México” (página Web).

Recuperado de:

http://dgprs.edomex.gob.mx/centros_preventivos_y_de_readaptacion_social

Servicio Jesuita para Migrantes [SJM-Nicaragua]. (2015). “Base de datos de casos vinculados al fenómeno migratorio”, Managua, Nicaragua.

Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1967). “Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares”.

Recuperado de:

<http://www.oas.org/legal/spanish/documentos/ConvVienaConsulares.htm>

Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2013). “Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2013”. En Tendencias de la Migración Mundial (capítulo 2).

Recuperado de:

http://passthrough.fwnotify.net/download/671714/http://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr2013_sp.pdf;

Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2006). “Glosario Internacional sobre Migración”. 7ma edición. Recuperado de: http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf.



6. ANEXOS

1 Nota de prensa inicial de la Misión, 9 de junio 2015

Por los derechos de las personas migrantes en tránsito
INICIA MISIÓN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIA

Ante el aumento de violaciones de derechos humanos que sufren las personas migrantes en el camino hacia el Norte, la Red Jesuita con Migrantes de Centroamérica, el Servicio Jesuita a Migrantes de México, y organizaciones que trabajan con personas migrantes y sus familiares desde Nicaragua hasta México, comienzan el martes 9 de junio una Misión de Investigación y Denuncia por los derechos de las personas migrantes en tránsito. La Misión atenderá especialmente la situación de las personas migrantes desaparecidas, las que están en centros de detención y privados de libertad, así como las personas que huyen de la violencia y son interceptadas en el camino.

La Misión recorrerá entre el 9 y el 19 de junio los territorios desde Nicaragua hasta el sur de México, con la intención de hacer incidencia ante las autoridades que están obligadas a asegurar el respeto de las personas migrantes. En concreto, quiere aportar una mirada crítica sobre el contexto de los diferentes países y su tratamiento a la migración de tránsito, especialmente hacia los migrantes desaparecidos, privados de libertad y a los migrantes que huyen de la violencia y son detenidos en el camino; así como sobre los mecanismos de los Estados para atender a su ciudadanía. Dicha Misión planteará sus preocupaciones y ofrecerá propuestas a las autoridades y otros organismos nacionales e internacionales, así como a las organizaciones de la sociedad civil. Dará continuidad al proceso de investigación de los migrantes en tránsito y desaparecidos centroamericanos. Y contribuirá a visibilizar estas problemáticas ante la opinión pública.

Durante el recorrido, la Misión llevará a cabo reuniones con agentes estatales, representantes de la sociedad civil y plataformas locales y regionales, y en cada país estará acompañada por las organizaciones referentes de la Red Jesuita con Migrantes, en alianza con otras organizaciones de defensa de los derechos de las personas migrantes y familiares.

De acuerdo a la agenda de trabajo, la Misión comenzará en Managua, con un conversatorio entre las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en el tema para articular esfuerzos alrededor de la atención a migrantes en tránsito y sus familiares, entre otras actividades. Después se trasladará a



“Por los derechos de las personas migrantes en tránsito”

Misión de investigación y denuncia

Red Jesuita con Migrantes

Honduras, en donde, junto con el ERIC, FONAMIH, Pastoral de Movilidad Humana y COFAMIPRO, presentará a la oficina de asuntos consulares en Cancillería y otros organismos del Estado, organismos internacionales como ACNUR y organizaciones de la sociedad civil, propuestas concretas en relación a la situación de los hondureños privados de libertad en el extranjero, y personas que se van del país huyendo de la violencia. Luego viajará a El Salvador en donde además de otras actividades, se prestará especial atención a la situación de los migrantes privados de libertad en ese país. En Guatemala se conocerá la situación de migrantes en tránsito y deportados, y, acompañada por la Procuraduría de los Derechos Humanos y MENAMIG, la Misión participará en reuniones con diferentes ministerios y funcionarios públicos responsables de garantizar los derechos de las personas migrantes. Posteriormente, se dirigirá hacia los estados del Sur de México para conocer la situación de las personas centroamericanas en tránsito, y plantear las preocupaciones específicas en relación a migrantes que huyen de violencia y a los que no se les reconoce el refugio, así como el impacto que puede tener el Programa Frontera Sur en la situación de las personas migrantes.

La misión está integrada por tres personas que representan a comités de migrantes y familiares de Nicaragua, El Salvador y Honduras. La responsable de la red mesoamericana de atención a migrantes de la Red Jesuita con Migrantes de Centroamérica y Norteamérica. La responsable de incidencia del Servicio Jesuita a Migrantes México, especialista en la búsqueda de migrantes. Y dos medios de comunicación que forman parte de la Red.

Para más detalles o información complementaria dirigirse a:

Coordinación regional:	Yolanda González rjmcentroamerica@gmail.com
Nicaragua:	Maritza Vanegas comunicacionsjmnicaragua@gmail.com
Honduras:	Karla Rivas krivas@eric-sj.org
El Salvador:	Moisés Gómez mgomez@uca.edu.sv
Guatemala:	Úrsula Roldan uroidan@url.edu.gt
México:	José Luis González jolugomi@jesuits.net



2. Comunicado de cierre de la Misión, 20 de junio de 2015

La situación de las personas migrantes y refugiadas en Centroamérica

Misión de investigación y denuncia

Dedicado a todas las personas refugiadas en ocasión al día mundial de la persona refugiada

Del 9 al 19 de junio, la Red Jesuita con Migrantes Centroamérica, en coordinación con los Comités de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador (COFAMIDE), el Comité de Familiares de Migrantes Desaparecidos de El Progreso (COFAMIPRO) y el Comité de Migrantes y sus Familiares Nicaragua, coordinada y acompañada por organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la defensa de derechos humanos de la población migrante y refugiada y en el caso de Guatemala por la Procuraduría de Derechos Humanos; llevaron a cabo una misión de investigación y denuncia sobre el contexto de diferentes países (Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y México) y su tratamiento a la migración de tránsito, especialmente hacia las personas migrantes desaparecidas, retenidas, privadas de libertad y desplazadas forzosamente por razones de violencia que requieren de protección internacional. Luego de finalizada esa iniciativa en los países de la región, las organizaciones que la integramos, destacamos a continuación los principales hallazgos:

1- Factores de expulsión de la emigración internacional de Centroamericanos hacia corredor Sur-Norte: constatamos la grave violación a los derechos humanos de la población centroamericana en sus lugares de origen, producto de la exclusión y pobreza y por la violencia social estructural, específicamente en el Triángulo Norte de Centroamérica, México y Estados Unidos, como resultado de la penetración grupos criminales organizados, la penalización de la migración y las políticas migratorias con enfoque de seguridad nacional y control fronterizo sobre la seguridad humana, que generan la emigración forzada, desaparición, retención y privación de libertad a migrantes y necesidad de protección internacional a quienes son víctimas de extorsiones y abusos físicos y sexuales, con riesgos inminentes de perder la vida, por parte de las maras y crimen organizado.

2- Desaparición de migrantes centroamericanos luego de iniciar su ruta migratoria: se ha conocido y denunciado a las autoridades gubernamentales los casos de migrantes centroamericanos desaparecidos (COFAMIDE reportó 350 migrantes salvadoreños desaparecidos; COFAMIPRO 460 migrantes hondureños desaparecidos; el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) Nicaragua 124 migrantes nicaragüenses desaparecidos, Guatemala (MENAMIG reportó 100 casos) y el Servicio Jesuita a Migrantes México 284 casos de personas centroamericanas desaparecidas en México). Algunos Estados como Honduras, El Salvador y Guatemala han avanzado en algunas acciones que atienden la problemática de la desaparición de sus connacionales, sin embargo, es necesario el fortalecimiento de las mismas en aras de la eficacia y celeridad de respuestas y establecer programas de atención especializada a las familias que sufren duelo migratorio. Por su parte, Nicaragua y México carecen de mecanismos para atender esta realidad.



Fue evidente la ausencia de denuncia de los familiares de sus migrantes desaparecidos por el desconocimiento de mecanismos de denuncia, poca credibilidad y desconfianza de los sistemas de justicia; así como la ausencia de información por parte de las autoridades para que puedan acceder a ellas por lo que se requiere de divulgación sobre las instancias y procedimientos para realizar la denuncia.

3- Privación de libertad de personas migrantes centroamericanas: demandamos la urgencia de fortalecer financiera y operativamente a consulados de los países Centroamericanos en la región mesoamericana, a fin de que se brinde oportuna y periódicamente la asistencia consular, que posibilite no solo la garantía de derechos, debido proceso, exhibición personal sino la comunicación entre las personas migrantes privadas de su libertad y su familia, ya que de las visitas realizadas a algunos centros preventivos y carcelarios en el recorrido realizado, se tuvo conocimiento de 315 nicaragüenses en centros penales y 40 en centros preventivos; 35 hondureños en centros penales y 94 en centros preventivos; 60 salvadoreños en centros preventivos y 143 guatemaltecos privados de su libertad en los países de Centroamérica y Chiapas, México. El Centro Pro Juárez a partir de investigación realizada para el año 2014 registró 1,972 personas migrantes de Centroamérica privadas de libertad en México. Pese a lo anterior se carece de estadísticas fiables que permitan comprender la magnitud del fenómeno.

4- Centros de detención a migrantes y desplazamiento forzado: En los centros de detención para migrantes, llamados por el Estado Mexicano “Estaciones Migratorias”, preocupan las condiciones de habitabilidad y el trato a las personas privadas de libertad, así como las deficiencias en la aplicación de garantías jurídicas y respeto a sus derechos fundamentales. Especialmente alarmante es la dificultad de las personas refugiadas en el acceso e instrucción y el encarcelamiento en él y durante el procedimiento de solicitud de asilo; así como el mantenimiento de medidas de privación de libertad, tanto de solicitantes de asilo como de niños, niñas y adolescentes. La SEGOB en Chiapas México, de enero a septiembre de 2014 se recibieron 1, 525 solicitudes de asilo, de las cuales solamente fueron aceptadas 247 lo cual es desproporcional al número de los 127,000 detenciones anuales a nivel nacional y al 94,000 del Estado de Chiapas en México y es que resulta que un aproximado de 200,000 personas están cruzando la frontera Sur de México, cada año, desde Centroamérica.

Nos inquietan los criterios aplicados por la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado a la hora de evaluar las solicitudes de asilo, por su extrema rigidez e inflexibilidad; esto genera alta vulnerabilidad en las personas ante el riesgo de retorno forzado a sus contextos de origen. La lógica de estas leyes parece atender de manera prioritaria a las políticas o estrategias basadas en un enfoque de seguridad nacional, políticas que se priorizan ante la seguridad humana y que generan la detención y deportación de la población migrante. Esta situación se ve agravada ante el despliegue del Plan Frontera Sur de México y el anuncio del Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, fruto de las presiones del gobierno de Estados Unidos, para que se aplique en la región mesoamericana un determinado modelo de seguridad, y control de las fronteras y el territorio.



5- Contexto hostil para la persona migrante centroamericana en tránsito: conscientes de que las personas migrantes pierden la vida en el tren, en naufragios y en el desierto; en este sentido buscamos acercarnos a los testimonios de migrantes quienes manifestaron haber sido víctimas de delitos como el robo, el secuestro, así como del delito de trata de personas para fines de explotación sexual y laboral. En particular pudimos conocer los testimonios de mujeres que además de vivir la angustia de huir con sus hijos de las situaciones de violencia y amenaza a sus vidas, son abusadas sexualmente y victimizadas de nuevo por la falta de atención social, laboral y jurídica en los países de destino que les impide el goce de los derechos humanos fundamentales. De igual manera constatamos que continúa el éxodo de niños, niñas y adolescentes no acompañados que son una población aún más vulnerable.

Frente a esta situación, exigimos:

1- Que los Estados respondan a las reformas estructurales de sus sistemas económicos, sociales y políticos, tal y como lo demanda su ciudadanía movilizadora hoy, en la búsqueda de condiciones dignas y seguras para vivir, homogeneidad de acciones y esfuerzos interinstitucionales y en alianza con la sociedad civil. Que exista una discusión regional que incluya a Estados Unidos, México y Centroamérica sobre los modelos de seguridad nacional que se implementan. Es urgente avanzar hacia modelos de seguridad democrática y humana que no socaven los sistemas democráticos.

2- Que se cree una base de datos a nivel regional sobre migrantes desaparecidos, así como activación de alertas sobre su búsqueda en centros de detención, sistema penitenciario, hospitales y morgues, así como un mayor esfuerzo para constituir bancos de datos genéticos que permitan la comprobación de víctimas migrantes. Y que los países del Triángulo Norte de Centroamérica reformen el importe de los fondos para repatriación de restos humanos y que puedan también ser implementados en los traslados de personas vulnerables o con discapacidad como lo inicia a realizar Guatemala. Por su parte, el Estado de Nicaragua debe realizar las gestiones correspondientes para que exista un fondo para las familias nicaragüenses que necesitan repatriar los restos de su familiar o de una persona con capacidades diferentes y carezcan de recursos económicos. Además que se promueva desde las instituciones nacionales de Derechos Humanos la denuncia de casos de personas migrantes desaparecidas, así como una fiscalización efectiva de las acciones del Estado en el seguimiento de casos de desaparecidos y otras situaciones que requieren protección especial.

3- Que el gobierno mexicano establezca Agregadurías de la Procuraduría General de la República en los diferentes consulados de los países centroamericanos, para que los familiares de migrantes desaparecidos puedan interponer denuncias desde sus países y que se divulguen las funciones de esta entidad. Es necesario reconocer en México la realidad sobre la existencia de regiones de destino de personas migrantes y refugiadas, especialmente en el Soconusco, todo el área fronteriza en Chiapas, y en otros



estados de la República. La población de origen centroamericana establecida en México, requiere del reconocimiento de su condición ciudadana.

4- Que los gobiernos opten por la creación de nuevos centros penales que erradique el congestionamiento de los centros de cumplimiento de condena. También es necesario modificar el concepto de centros de detención y mejorar la atención e infraestructura a los migrantes, cuya única falta es de carácter administrativa y sobretodo que se designe un espacio independiente y atención especializada para las personas que huyeron por la violencia. No es posible que estas personas pasen hasta 7 y 9 meses privadas de su libertad.

5- Que los Estados centroamericanos designen mayor presupuesto y personal en los consulados; especialmente en el Estado de Chiapas, donde se están concentrando una cantidad y perfiles de casos, que requieren de atención especializada, que permita una mayor cobertura a sus connacionales y que facilite la asistencia consular e incluso se instalen consulados móviles para que brinden información, tramitación de documentos y contacto con las familiares en los países de origen. Así como una efectiva coordinación y comunicación con sus Cancillerías y que esta brinde información pública sobre los casos que son de oportuno conocimiento de las organizaciones que fiscalizamos el cumplimiento de derechos humanos; como de familiares de migrantes.

6- Que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas verifique y acompañe a la Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado en la implementación de un mecanismo transparente, confiable, ágil e informado de concesión de protección internacional a las personas que llegan huyendo del contexto de violencia de su país de origen o residencia, y que se establezcan requisitos accesibles a su condición, en coherencia con la honorable tradición de hospitalidad y asilo del pueblo mexicano. También es importante que los países que acogen personas refugiadas, apliquen programas de integración social y laboral, así como medidas de atención psicosocial y de protección en el periodo inicial.

7- Como Red Jesuita con Migrantes y todas las organizaciones aliadas que acompañaron y coordinaron la Misión durante su paso por los países centroamericanos, nos comprometemos a brindar un informe circunstanciado a partir del recorrido realizado; así como seguimiento a nuestras recomendaciones y a los acuerdos adoptados con algunas instancias.



Organizaciones, instituciones y redes que conformaron la Misión regional de investigación y denuncia, por los derechos de las personas migrantes en tránsito.

Honduras:

Comité de Familiares de migrantes desaparecidos de El Progreso, COFAMIPRO
Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación, ERIC-SJ
Foro Nacional para las Migraciones, FONAMIH
Pastoral de Movilidad Humana, PHM-Honduras
Radio Progreso
Red Jesuita con Migrantes, RJM-Honduras

Nicaragua:

Comité de Migrantes y sus Familiares, Nicaragua
Servicio Jesuita para Migrantes-Nicaragua

El Salvador:

Comités de Familiares de Migrantes Fallecidos y Desaparecidos de El Salvador, COFAMIDE
Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA El Salvador

Guatemala:

Instituto de Investigaciones y Gerencia Política, INGEP
Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala, MENAMING
Procurador de los derechos humanos
Universidad Rafael Landívar

México:

Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdoba
Servicio Jesuita a Migrantes-México

Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, Cejil

Red Jesuita con Migrantes Centroamérica.

